



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá  
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900  
Edificio Hernando Morales Molina

274

Bogotá D.C, nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022)  
Ref: 110014003052 2009 00866 00

Sobre la petición elevada por la parte demandada, el Juzgado se pronuncia en los siguientes términos:

Por secretaría elabórese nuevamente el oficio dirigido a la Notaría 4<sup>a</sup> del Circulo de Bogotá ordenado en el numeral 7° del auto fechado 19 de agosto de 2014 (Fls. 245-246), con la indicación de que el valor tasado en la Escritura Pública N° 2.859 del 17 de agosto de 2007 para efectos notariales es de \$5.000.000.

**NOTIFIQUESE,**

**RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y DOS (52) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
10 NOV. 2022 En la fecha notada  
mediante el oficio de  
chamado anterior.  
El Secretario